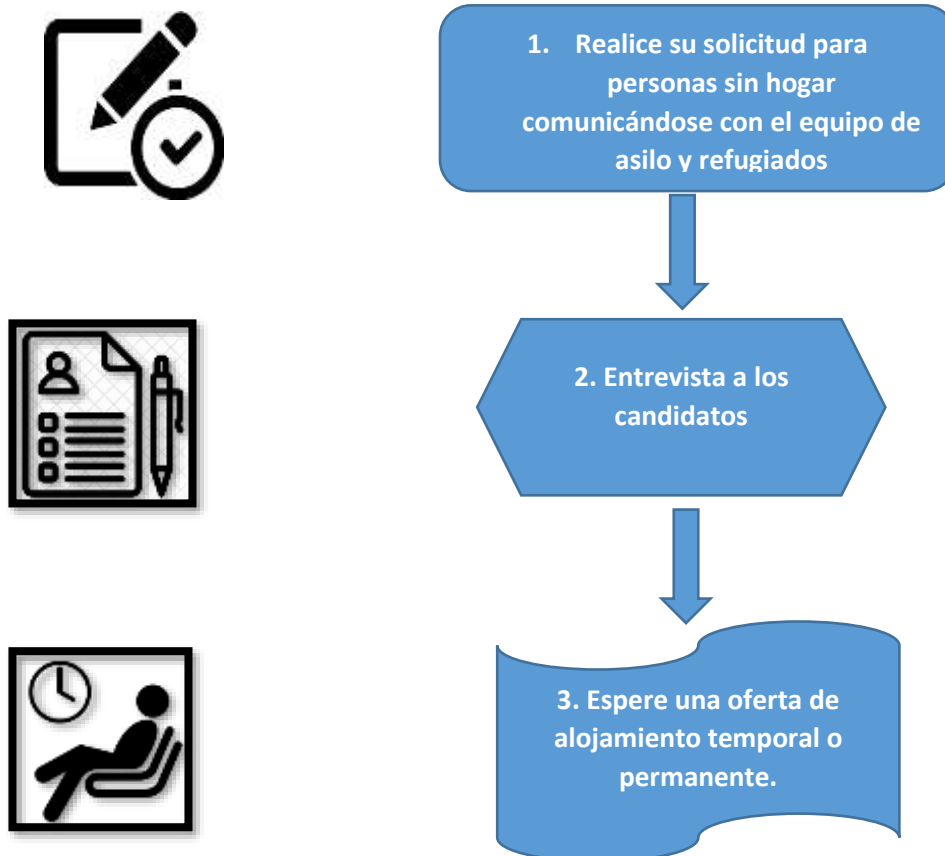


Hoja informativa: El proceso para las personas sin hogar en Escocia durante el COVID-19



Esta hoja informativa es para aquellas personas que han recibido una decisión positiva sobre su solicitud de asilo y han decidido quedarse en Glasgow.

Esta hoja informativa le explica:

- Qué debe hacer antes de abandonar el alojamiento del Ministerio del Interior, el proceso a seguir y las organizaciones con las que estará en contacto.
- Sus derechos y opciones en relación con la vivienda.

¿Cuáles son mis derechos como persona sin hogar como nuevo refugiado?

Cuando el Ministerio del Interior le escriba para informarle que le han otorgado el estatus de refugiado, también le informará sobre cuándo deberá abandonar su alojamiento. Se encontrará entonces bajo riesgo de quedarse sin hogar Y esto le da el derecho de obtener ayuda con la vivienda por parte del Ayuntamiento local, por ejemplo, del Ayuntamiento de Glasgow.

Cambios principales debido al COVID-19:

- Como respuesta al COVID-19, el Ministerio del Interior decidió que, aunque haya recibido una decisión sobre su solicitud de asilo, no tendrá que abandonar el alojamiento del Ministerio del Interior hasta que la ciudad de Glasgow le ofrezca un alojamiento temporal o permanente.
- Todavía necesita presentar una solicitud para personas sin hogar lo antes posible y le recomendamos que lo haga ahora. Esto significa que el ayuntamiento puede comenzar a buscar un nuevo hogar para usted lo antes posible.
- Si necesita alojamiento temporal, el ayuntamiento se lo proporcionará. Cuando esté listo, el Ayuntamiento de Glasgow le informará tanto a usted como al proveedor de viviendas del Ministerio del Interior (MEARS) cuándo puede mudarse. Se le proporcionará transporte para mudarse al alojamiento temporal.
- Si recibe una oferta de vivienda permanente y la acepta después de ver la propiedad. El Ayuntamiento informará de ello a MEARS. Se le permitirá continuar en el alojamiento del Ministerio del Interior hasta que esté listo para mudarse a su nuevo alojamiento permanente. No será necesario que se traslade a un alojamiento temporal.

Derecho a un intérprete:

Si cree que necesita un intérprete, tiene derecho a solicitar uno para todas las comunicaciones que tenga con el Ayuntamiento de Glasgow. Esto incluye cuando realiza una solicitud para personas sin hogar, asiste a una entrevista como candidato o mantiene cualquier otra conversación con su asistente social para personas sin hogar. Deberá decirnos que idioma es el que prefiere.

1. Solicitud para personas sin hogar

¿Qué es la aplicación para personas sin hogar?

Si ya no tiene hogar o está a punto de quedarse sin él en los próximos dos meses, puede solicitar ayuda para conseguir un lugar donde vivir en su ayuntamiento local. A esto se le llama realizar una solicitud como persona sin hogar. El ayuntamiento estudiará su situación para decidir qué ayuda le brindará.

¿Cómo puedo realizar una solicitud cómo persona sin hogar?

Normalmente, puede presentar una solicitud para personas sin hogar yendo a su ayuntamiento local, debido al COVID-19, la forma más segura de realizar la solicitud es por teléfono.

- Para realizar su solicitud como persona sin hogar en Glasgow, simplemente llame al Equipo de Asilo y Refugiados al 0141222 7300.

¿Cuándo puedo realizar una solicitud cómo persona sin hogar?

Tan pronto como se le otorgue el estatus y tenga alguna prueba de ello (la tarjeta de residencia biométrica o su carta de verificación de asilo). Puede iniciar el proceso llamando a este número 0141222 7300.

- Si el inglés no es su primer idioma o tiene dificultades para comunicarse en inglés, tiene derecho a solicitar y a que le sea proporcione un intérprete.
- Es posible que le pidan que envíe por correo electrónico una copia (foto) de sus documentos al equipo de asilo y refugiados.

2. Entrevista de candidato

Después de llamar al ayuntamiento y presentar la solicitud para personas sin hogar, el ayuntamiento le concertará una entrevista con un trabajador social para personas sin hogar. Esto es la Entrevista de candidato

El objetivo de la entrevista de candidato es:

- Informarle de las ayudas que recibirá del Ayuntamiento
- Que usted nos explique sus necesidades de vivienda y dónde le gustaría vivir de forma permanente

Durante la entrevista necesitará:

- algunos documentos tales como su Permiso de Residencia Biométrico y los documentos que confirman la identidad de sus familiares y el parentesco con usted.
- seleccionar hasta **tres áreas** de Glasgow donde le gustaría vivir;
- tomar nota del nombre de su asistente social para personas sin hogar

Para prepararse para esta entrevista, piense cómo explicará:

- Cualquier problema de salud o discapacidad que tenga usted o cualquier miembro de su familia. Esto podría afectar el tipo de propiedad en la que necesita vivir. Si su médico de cabecera / especialista en salud no puede entregarle una carta que explique sus condiciones de salud, es importante que hable sobre su salud en esta entrevista.
- Cambios futuros en el tamaño de su familia debido a una reunión familiar/ embarazo. Esto es importante para determinar el tamaño de propiedad que necesita.
- Problemas que haya sufrido por abuso doméstico u otras formas de acoso. Esto ayudará a evitar áreas donde no puede vivir.

3. Abandonar el alojamiento de asilo ¿Qué pasa después?

Cuando el Ministerio del Interior le escriba para darle una fecha fija para dejar el alojamiento del Ministerio del Interior, debe llamar a su asistente social para personas sin hogar e informarle.

¿Qué ocurre con mi alojamiento permanente y cómo/cuándo puedo obtenerlo?

Una vez que haya asistido a la entrevista de candidato, el ayuntamiento le remitirá a asociaciones de vivienda que trabajen en las áreas que haya elegido. No podrá elegir la asociación de vivienda de la que reciba una oferta, ya que algunas asociaciones de vivienda no tienen propiedades en algunas áreas. Sin embargo, el ayuntamiento hará todo lo posible para adaptar sus necesidades a la oferta que reciba. Una vez que el ayuntamiento haya identificado una propiedad que sea adecuada para usted, se pondrán en contacto con usted y le informarán. Le pedirán que haga los trámites correspondientes, en los que tendrá que ver la propiedad y firmar el contrato de arrendamiento. Esta será su oferta de alojamiento permanente.

¿Está funcionando el sistema de ofertas en línea en estos momentos?

El sistema de ofertas en línea de la GHA conocido en idioma inglés como “My Housing system” (mi sistema de vivienda) ha sido suspendido. Si no tiene hogar y ha elegido un área cubierta por la Asociación de Vivienda de Glasgow, ellos le ofrecerán propiedades disponibles en esa área.

Ayuda adicional

Si tiene alguna pregunta sobre su situación de vivienda y sobre la información que el Ayuntamiento de Glasgow le brinde, llame a la línea de ayuda del “Scottish Refugee Council” al

0808 196 7274

Esta hoja informativa se creó el 1/4/2021 y está actualizada hasta esta fecha. La información puede cambiar con frecuencia. Verifique la información actualizada al momento de presentar la solicitud.

Descargo de Responsabilidad:

Esta hoja informativa no debe utilizarse como asesoramiento legal y está destinada únicamente para información y orientación. Consejería legal y asistencia sobre cualquier caso individual debe buscarse y ser proporcionada por un asesor calificado.